RESOLUCIÓN No. 045 DEL 2022
MAYO 7 DEL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A ESCALA NORMALIZADA Y GEORREFERENCIADO EN COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL (CMT-12) EN EL SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA SIRGAS EN FORMATO ANÁLOGO (TAMAÑO REAL) Y DIGITAL (*DWG) DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL CDAT LTDA.

La Gerente de la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 de Escritura Pública No. 1.692 del 24 de Julio del 2007 de la Notaria Primera del Círculo de Tuluá establece que:

"*...la naturaleza jurídica del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LTDA, es el de una Sociedad de Economía Mixta, de segundo grado, indirecta, del orden municipal de carácter limitada.*"

Mediante Escritura Pública No. 1.849 del 30 de junio del 1994 de la Notaria Primera del municipio de Tuluá, se contituyo la sociedad de economía mixta, del orden municipal, de carácter limitada denominada CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUA LIMITADA.

Que en dicho instrumento público en su artículo sexagésimo cuarto (64) se estableció que "Los aportes en especie efectuados por la entidades públicas, debidamente avaluados por los socios constituyentes ingresan al patrimonio social como se discrimina a continuación:

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ: El lote de terreno que aporta las EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA VALLE, es desgajado de uno de mayor extensión, ubicado en el área urbana de esta ciudad y determinado por los siguientes linderos especiales: NORTE: con la vía pública a la plaza de ferias, en una extensión de ochenta y seis metros con 12 centímetros (86,12 m); SUR: Con predio de las Empresas Municipales de Tuluá y Rio Morales con una extensión de treinta y siete metros con ochenta y dos centímetros (37.82) y cuarenta y ocho metro con treinta centimetros (48,30m); ORIENTE: Con predio de las Empresas

Municipales de Tuluá, Talleres del Municipio, en una extensión de ciento noventa y cinco metros con veinticinco centímetros (195,25) y OCCIDENTE: con predio del Municipio, Instituto Técnico Industrial, en una extensión de ciento noventa y cinco metros con veinticinco centimetros (195,25), este lote de terreno tiene una cabida superficiaria de diez y seis mil ochocientos catorce metros cuadrados con noventa y tres centímetros ($16.814.93m2),.terreno que fue adquirido por la Empresas Municipales de Tuluá, en un lote de mayor extensión según consta en la escritura pública número mil doscientos setenta y cinco (1.275) de fecha agosto treinta y uno (31) de mil novecientos sesenta y seis (1966), correspondiéndole al lote materia de este contrato matrícula inmobiliaria número 384-0035658.

Que al predio le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 384-107222 y el código catastral 768340102000002350006000000000 en el municipio de Tuluá, y que a la fecha se debe concretar de forma precisa los linderos y medidas que le corresponden al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUA.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APERTURA. Se da apertura al proceso **PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A ESCALA NORMALIZADA Y GEORREFERENCIADO EN COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL (CMT-12) EN EL SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA SIRGAS EN FORMATO ANÁLOGO (TAMAÑO REAL) Y DIGITAL (*DWG) DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL CDAT LTDA.,** según lo establecido en el AVISO DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 2. SUJECIÓN NORMATIVA. La presente convocatoria se adelanta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias sobre la materia, por fuentes normativas y regulatorias de uso análogo y por las reglas establecidas en la presente Resolución, la convocatoria establecida es con base al respecto de los principios de publicidad, transparencia y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA DEL PROCESO. Convocatoria pública para **PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A ESCALA NORMALIZADA Y GEORREFERENCIADO EN COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL (CMT-12) EN EL SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA SIRGAS EN FORMATO ANÁLOGO (TAMAÑO REAL) Y DIGITAL (*DWG) DEL**

PREDIO DONDE SE UBICA EL CDAT LTDA., según lo establecido en el AVISO DE LA CONVOCATORIA, tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria pública y divulgación.
2. Presentación de ofertas
3. Verificación de requisitos mínimos y determinación de proponentes habilitados para adjudicar el contrato.
4. Publicación de resultados verificación requisitos mínimos.
5. Recepción de observaciones a la verificación de requisitos mínimos.
6. Respuesta a las observaciones a la verificación de requisitos mínimos.
7. Publicación de resultados definitivos.
8. Elección y adjudicación de la oferta ganadora por parte de la gerencia.
9. Firma del contrato a través de SECOP II.

ARTÍCULO 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Establecerse el siguiente cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A ESCALA NORMALIZADA Y GEORREFERENCIADO EN COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL (CMT-12) EN EL SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA SIRGAS EN FORMATO ANÁLOGO (TAMAÑO REAL) Y DIGITAL (*DWG) DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL CDAT LTDA			
PRESUPUESTO: Dos millones seiscientos mil pesos ($2.600.000) Iva incluido.			
ETAPA	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1, Publicación de aviso convocatoria pública y divulgación.	Publicación del aviso se realizará a través de la página web Colombia compra: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	lunes 9 de mayo del 2022 horario hábil de atención al público de 8:00 am a 6:30 p.m.

2. Presentación de ofertas	A través de la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Desde el martes 10 de mayo del 2022 hasta el lunes 16 de mayo del 2022 hasta las 2:00 p.m.
3. Verificación de requisitos mínimos y determinación de proponentes habilitados para adjudicar el contrato.	El Comité de Revisión de ofertas verificará que los proponentes cumplan con los requisitos mínimos, a partir de los soportes radicados por los interesados.	COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Martes 16 de mayo del 2022
4. Publicación de resultados verificación requisitos mínimos	Publicación del resultado de verificación de requisitos mínimos de las ofertas que se hubieren recibido dentro del término previsto para tal fin en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Martes 16 de mayo del 2022, 5:00pm.

5. Recepción de observaciones a la verificación de requisitos mínimos	Una vez publicado el resultado de verificación de requisitos mínimos de las ofertas, los proponentes podrán presentar observaciones sobre el resultado y aportar las pruebas o documentos aque haya lugar para sustentar sus observaciones en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Miércoles 17 de mayo 2022 hasta las 5:00pm.
6. Respuesta a las observaciones a la verificación de requisitos mínimos	El Comité de Revisión de oferta, resolverá las observaciones presentadas por los proponentes con el fin de modificar o confirmar el resultado publicado inicialmente, debiendo publicar la respuesta impartida a las observaciones a través de la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	EL COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Jueves 19 de Mayo del 2022. 5:00pm
7. Publicación de resultados definitivos.	Publicación de listado definitivo en la página web de Colombia compra SECOP II,	EL COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Viernes 20 de mayo del 2022

	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii		
8. Elección y adjudicación de la oferta ganadora por parte de la gerencia.	Se elegirá la mejor propuesta que obtenga el mejor puntaje teniendo en cuenta los criterios de calidad y viabilidad, si existiera empate entre dos o más propuestas se realizarán audiencia para mejorar la oferta.	GERENCIA	Lunes 23 de mayo del 2022: hora 10:00am
9. Contratación por parte de la gerencia del CDAT LTDA.	Contratación por parte de la gerencia del CDAT LTDA., plataforma SECOPII	Gerente del CDAT LTDA.	Lunes 23 de mayo del 2022.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIO ORIENTADORES DEL PROCESO: las diferentes etapas de la convocatoria pública estarán sujetas a los principio de publicidad, transparencia y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6. NORMAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA. La convocatoria pública se regirá de manera especial, por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Resolución 019 de 2021 que estable el Manual de Contratación del CDAT LTDA, y las demás normas legales y reglamentarias de aplicación análoga y la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Serán establecidos en el aviso de la convocatoria.

ARTÍCULO 8. Se ordena que toda la convocatoria deberá publicarse en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los nueve (9) días del mes de mayo del dos mil veintidós (2022).

YAMILETH RESTREPO VÁSQUEZ
Gerente del CDAT LTDA.
Redactó: Felipe Andrés Cruz Toro, abogado contratista del CDAT LTDA.